

Funciones de la SUNEDU, estableciendo en el literal b) de su artículo 10, que el proceso de selección de los miembros del Consejo Directivo y sus plazos, están desarrollados en los Lineamientos del Concurso Público para la selección y designación de los miembros del Consejo Directivo de la SUNEDU, que como Anexo 02 forma parte integrante de dicho Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución Suprema N° 011-2018-MINEDU se designó al señor ANDRES GUILLERMO LESCANO GUEVARA como miembro del Consejo Directivo de la SUNEDU, en su calidad de persona con experiencia en investigación, para completar el período correspondiente al miembro reemplazado, el mismo que venció el 22 de mayo de 2019;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 234-2019-MINEDU se conformó la Comisión de Selección del integrante del Consejo Directivo de la SUNEDU, en la categoría c), personalidad con experiencia en investigación;

Que, a través del Oficio N° 002-2019-SUNEDU-CSCD, la Secretaria Técnica de la citada Comisión de Selección remite a la señora Ministra de Educación, el resultado de la opinión favorable emitida por el Consejo Nacional de Educación sobre el postulante seleccionado por la Comisión antes mencionada, para ejercer en su calidad de persona con experiencia en investigación, el cargo de miembro del Consejo Directivo de la SUNEDU, solicitando se proceda con su designación;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar al miembro del Consejo Directivo de la SUNEDU;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor LUIS HUICHO ORIUNDO, como miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, en su calidad de persona con experiencia en investigación, por el período de cinco (5) años.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

FLOR AIDEÉ PABLO MEDINA
Ministra de Educación

1813815-5

Designan representante de las universidades ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montañas - INAIGEM

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 023-2019-MINEDU

Lima, 3 de octubre de 2019

VISTOS, el Expediente N° MPT2019-EXT-0147490; el Oficio N° 026-2019-INAIGEM/PE del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montañas; los Oficios N° 548-2019-SUNEDU-02 y N° 503-2019-SUNEDU-02 de Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria; el Informe

N° 543-2019-SUNEDU-03-06 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 de la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montañas - INAIGEM, establece que el Consejo Directivo constituye el órgano máximo de la citada entidad, y está conformada, entre otros, por un representante de las universidades designado por Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Que, el artículo 7 de la referida Ley establece que los representantes ante el Consejo Directivo son designados mediante Resolución Suprema, refrendada por el titular del sector correspondiente, por un período de tres (03) años, pudiendo ser designados por un período adicional;

Que, a través de los Oficios N° 548-2019-SUNEDU-02 y N° 503-2019-SUNEDU-02 la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria remite a la señora Ministra de Educación, la propuesta del representante de las universidades para ejercer el cargo de miembro del Consejo Directivo del INAIGEM, solicitando se proceda con su designación por el período de tres (03) años;

Que, el artículo 9 del Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM establece los perfiles y requisitos de los miembros del Consejo Directivo del INAIGEM;

Que, mediante Informe N° 543-2019-SUNEDU-03-06 la Oficina de Asesoría Jurídica de la SUNEDU señala que la candidata BETTY GABY MILLAN SALAZAR cumple con el perfil y los requisitos que exige la Ley y el ROF del INAIGEM, al acreditar: i) la preparación académica, así como la experiencia profesional y de gestión en temas afines a los que son de competencia de la mencionada institución, ii) contar con vinculación con el sistema universitario a través de su desempeño en la Universidad Mayor de San Marcos; iii) contar con mayor experiencia en la docencia universitaria, y; iv) contar con numerosa producción en investigación científica y publicaciones, lo que representa mayor idoneidad para el cargo y justifica plenamente su designación, así como los demás requisitos establecidos;

Que, por lo expuesto, resulta necesario designar al representante de las universidades ante el Consejo Directivo del INAIGEM, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 6 y 7 de la Ley N° 30286;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y, en la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montañas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora BETTY GABY MILLAN SALAZAR, como representante de las universidades ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montañas - INAIGEM.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

FLOR AIDEÉ PABLO MEDINA
Ministra de Educación

1813815-6



Resolución Suprema

N° 023-2019 - MINEDU

Lima, 3 de octubre de 2019

VISTOS, el Expediente N° MPT2019-EXT-0147490; el Oficio N° 026-2019-INAIGEM/PE del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montañas; los Oficios N° 548-2019-SUNEDU-02 y N° 503-2019-SUNEDU-02 de Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria; el Informe N° 543-2019-SUNEDU-03-06 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 de la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montañas – INAIGEM, establece que el Consejo Directivo constituye el órgano máximo de la citada entidad, y está conformada, entre otros, por un representante de las universidades designado por Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Que, el artículo 7 de la referida Ley establece que los representantes ante el Consejo Directivo son designados mediante Resolución Suprema, refrendada por el titular del sector correspondiente, por un periodo de tres (03) años, pudiendo ser designados por un periodo adicional;

Que, a través de los Oficios N° 548-2019-SUNEDU-02 y N° 503-2019-SUNEDU-02 la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria remite a la señora Ministra de Educación, la propuesta del representante de las universidades para ejercer el cargo de miembro del Consejo Directivo del INAIGEM, solicitando se proceda con su designación por el periodo de tres (03) años;

Que, el artículo 9 del Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM establece los perfiles y requisitos de los miembros del Consejo Directivo del INAIGEM;

Que, mediante Informe N° 543-2019-SUNEDU-03-06 la Oficina de Asesoría Jurídica de la SUNEDU señala que la candidata BETTY GABY MILLAN SALAZAR cumple con el perfil y los requisitos que exige la Ley y el ROF del INAIGEM, al acreditar: i) la preparación académica, así como la experiencia profesional y de gestión en temas afines a los que son de competencia de la mencionada institución, ii) contar con vinculación con el sistema universitario a través de su desempeño en la Universidad Mayor de San Marcos; iii) contar con mayor experiencia en la docencia universitaria, y; iv) contar con numerosa producción en investigación científica y publicaciones, lo que representa mayor idoneidad para el cargo y justifica plenamente su designación, así como los demás requisitos establecidos;



Que, por lo expuesto, resulta necesario designar al representante de las universidades ante el Consejo Directivo del INAIGEM, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 6 y 7 de la Ley N° 30286;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y, en la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montañas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora BETTY GABY MILLAN SALAZAR, como representante de las universidades ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montañas – INAIGEM.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Ministra de Educación